



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: [www.bomberos.gob.pa](http://www.bomberos.gob.pa). Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

**DIRECCIÓN GENERAL**

Orden General DG-BCBRP N°317-2024

(24 de septiembre de 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA ACADEMIA DE FORMACION DE BOMBEROS"**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección General, considera realizar las asignaciones de funciones del personal, por lo cual se hace necesario investir a un **Director Encargado de la Academia de Formación de Bomberos**, con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los usuarios y público en general, por lo que se ha considerado designar al **Mayor CESAR IVÁN AMBULO RÍOS**, con cédula de identidad personal No. 8-335-76, como **DIRECTOR ENCARGADO DE LA ACADEMIA DE FORMACION DE BOMBEROS**, para que ejerza el cargo hasta la designación de un Titular.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR al Mayor CESAR IVÁN AMBULO RÍOS, con cédula de identidad personal No. 8-335-76, como **DIRECTOR ENCARGADO DE LA ACADEMIA DE FORMACION DE BOMBEROS**, para que ejerza el cargo hasta la designación de un Titular.

**SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

**TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

**Fundamento de Derecho:** Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

BCBP 10CT2024 8:17AM  
*huc*  
DIR. NAL. FINANZAS

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

Coronel

*Ernesto de Leon Echevers*  
**ERNESTO DE LEON ECHEVERS**  
Director General Encargado



*Cesar I. Ambulo R.*  
8-335-76  
30/9/2024



DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No. 306-2024  
(12 de septiembre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “PRIMERO” DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No.032-2022, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA PARA E RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL SUBSIDIO DE LA CANASTA BASICA”**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General mediante Orden General DG-BCBRP No. 032-2022, de 23 de marzo de 2022, en el inciso **“PRIMERO”** de su parte Resolutiva, se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora para el pago del subsidio reconocido en el Artículo 54 de la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010, conocido como Canasta Básica.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, conceder licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que se han producido varias vacantes dentro de la Comisión Evaluadora, por lo que se hace necesario designar nuevos integrantes, con todas las facultades y funciones adscritas a dichos cargos con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los solicitantes de este subsidio Institucional.

Por lo antes expuesto, el Director General encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **MODIFICAR** el inciso **“PRIMERO”**, de la Orden General DG-BCBRP No. 032-2022, de 23 de marzo de 2022, **DESIGNANDO** a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora para el pago del subsidio reconocido en el Artículo 54 de la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010, conocido como Canasta Básica.

Rango/Título	Nombre	Cédula
Magister	David Torrente	8-334-302
Licenciado	Giovanni González	8-220-155
Licenciada	Marisol Villarreal	8-220-2714
Teniente	Marisol Acosta	8-333-506

**SEGUNDO:** **ORDENAR** a la Secretaria General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondiente.

**TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

Coronel

**ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS**  
Director General Encargado.



David Torrente R.  
3/ oct /24.

8-220-155  
8-333-506  
3/10/24

#44923



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: [www.bomberos.gob.pa](http://www.bomberos.gob.pa). Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

## DIRECCIÓN GENERAL

### ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°297-2024

(3 de septiembre de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, entre las funciones del Sub Director General, está la de reemplazar al Director General en sus ausencias temporales.

Que por compromisos adquiridos a Nivel Internacional por el Coronel **ERNESTO DE LEON ECHEVERS**, Director General Encargado, se hace necesario designar a la Coronel **MATILDE TORRES**, Subdirectora General, como Directora General Encargada del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, desde el jueves 5 de septiembre, hasta el viernes 6 de septiembre de 2024.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DESIGNAR a la Coronel **MATILDE TORRES**, Subdirectora General, como Directora General Encargada del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, desde el jueves 5 de septiembre, hasta el viernes 6 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaria General, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

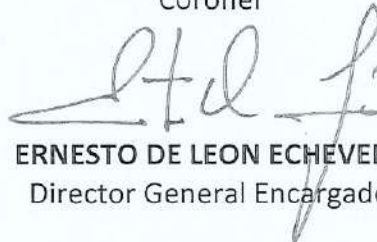
**TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 5 de septiembre de 2024.

**Fundamento de Derecho:** Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024.

Coronel

  
**ERNESTO DE LEON ECHEVERS**  
Director General Encargado



*reforma*  
*4/9/24*